



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 027-2021-00601-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, correo del apoderado del demandante, solicitando corrección de providencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023.

OSCAR DURAN
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el apoderado del demandante solicita corrección del numeral tercero de la parte resolutive, de la sentencia del 29/09/2023, respecto del nombre de la partidora y además se solicita corrección de la parte motiva respecto de los nombres de dos de los herederos allí relacionados, dado que se señaló una auxiliar del derecho y el nombre de herederos, que no corresponde con la enunciada en el escrito de demanda y en los anexos aportados. Por lo petitionado por la togada, no es procedente dar trámite a la presente solicitud teniendo en cuenta que lo pretendido ya fue resuelto en providencia del 25/10/2023.

Como consecuencia de lo anterior el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ESTARSE A LO RESUELTO en auto de fecha 25/10/2023 en el cual se realizaron las correcciones peticionadas en el memorial en estudio.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 907f913ec1a98abd8c2c40cb15d0a987cd22b6b3698df5ccb048594d9cae393b

Documento generado en 13/12/2023 08:31:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>